

RESPUESTA OBSERVACIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 1 de 2

Ibagué, 23 de Abril de 2018.

Señor  
**JORGE HERNAN VARÓN**  
Representante Legal  
ECOLIMPIEZAS PIJAOS SAS  
La Ciudad.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SECRETARÍA GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No.

FECHA: Abx 23-18 6:33pm  
Jocelyne

Asunto: Respuesta Observación al informe de evaluación de la Invitación 083 de 2018

Por medio del presente documento el comité evaluar designado para la Invitación Pública No. 083 de 2018, se permite dar respuesta a la observación presentada por usted respecto a la calificación de la propuesta realizada, y que tiene que ver con:

**OBSERVACIÓN:** YO JORGE HERNAN VARÓN, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones es importante aclarar que no existe error aritmético, debido a que lo que se debe aclarar es que en los valores ítems 1(1Estructura en acero inoxidable serie 304, calibre 18, medidas: L=120 cm; Ancho=65 cm; Alto=110 cm, 6 grifos de salida en acero inoxidable, 6 llaves metálicas de apertura de 1/2", 1 Flauta para 6 puntos de salida, 2 puntos de desagüe de agua o drenaje o alcantarillado, Logos según las directrices de la entidad, Los bebederos se entregaran instalados, 3 puntos (bebederos a 100 mts máximo), 2 puntos (bebederos a 300 mts máximo, CON LLAVES ANTIBANDÁLICAS) y 2 (revisión y cambio de tubería interna del bebedero), Lavado a alta presión de estructura en concreto, Limpieza de bandeja de acero inoxidable, Cambio de plaqueta informativa del IBAL S.A. ESP OFICIAL), se incluye el IVA y que la misma propuesta discrimina de manera clara, cual es la base y cuál es el IVA, el cual coincide de manera exacta en el valor total.

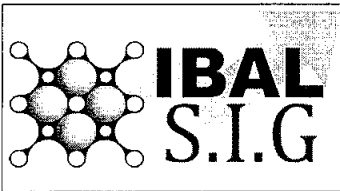
*En ningún momento hay error aritmético que es el que sería el causal de rechazo, teniendo en cuenta lo anteriormente explicado y siendo legalmente permitido presentar el cuadro de oferta económica de esa forma, solicito que sea corregida esa evaluación y tomando en cuenta la invitación en curso.*

**Nota:** *Ajunto anexo 2 propuesta económica – técnica en original con nota incluida"*

**RESPUESTA:**

Sea lo primero advertir que no es posible atender la aclaración realizada a la oferta económica, allegada con el escrito de observación "nota" toda vez que ello implica una mejora a la propuesta inicial.

El comité evaluador de la Invitación Pública No. 083 de 2018 se mantiene en la decisión de rechazar la propuesta presentada por la sociedad ECOLIMPIEZAS PIJAOS SAS a través de su representante legal Jorge Hernán Varón, ello con base a lo establecido en la invitación pública numeral 10 literal h –folio 22, 23 que establece: "Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos, o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta". Revisada la propuesta económica de la oferta de ECOLIMPIEZAS PIJAOS SAS, se verifica que el valor anotado en el Subtotal no coincide con la operación aritmética de los ítems 1 y 2, pues la suma de estos arroja un resultado real de **Sesenta Millones Ochocientos Ochenta mil cuatrocientos Pesos Mcte (\$60.880.400)** y no el valor que anota la propuesta de **Cincuenta y un millones Ciento Sesenta mil Pesos Mcte (\$51.160.000)**; en segunda



**RESPUESTA OBSERVACIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-063**

**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**

**VERSIÓN: 00**

**Página 2 de 2**

medida el valor del IVA que corresponde al 19% tampoco corresponde a una operación correcta, puesto que este porcentaje se le debió aplicar directamente al valor de **Sesenta Millones Ochocientos Ochenta mil cuatrosientos Pesos Mcte (\$60.880.400)**, lo que arrojaría un valor correspondiente al IVA de **Once Millones Quinientos Sesenta y Siete mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Mcte (\$11.567.276)**, este valor del impuesto a asumir más el valor real de la suma de los dos ítems (subtotal) arrojaría un valor total de **Setenta y Dos Millones Cuatrosientos Cuarenta y Siete mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos Mcte (\$72.447.676)** suma dineraria muy diferente a la descrita en el documento de oferta económica, lo que de suyo implica sin lugar a dudas un claro error aritmético por parte del oferente.

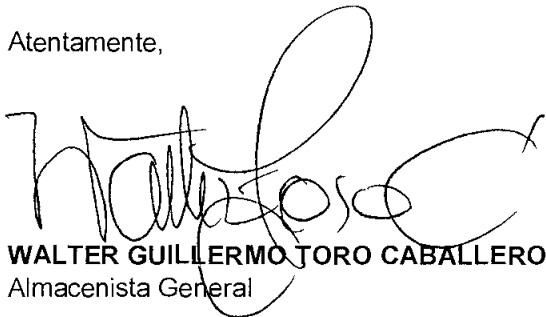
Anexo a lo anterior, el comité evaluador también advierte error en la carta de presentación en la parte final del folio No.2, "Valor de la Propuesta" en la medida que el oferente en letras redacta un valor de la propuesta en letras y otro en números esto es:

Valor en letras: **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS**

En números: **(\$60.880.400)**

Por las anteriores razones el comité de evaluación no modifica la calificación realizada el pasado 19 de Abril de 2018, y se mantiene en la recomendación de rechazar la oferta presentada por la sociedad ECO LIMPIEZAS PIJAOS SAS y sugiere al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso, por cuanto el oferente incurrió en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones


Atentamente,



**WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO**  
Almacenista General



**JUAN CAMILO GÓMEZ CORTÉS**  
Abogado Asesor Externo



**JOHANA XIMENA ARANDA**  
Profesional Especializado III – Aseguramiento y Calidad del Agua